Otrosy, por quanto el dicho conçejo ha mandado fazer [illegible] para [illegible] sus enemigos que estan en Molina e [illegible] Librilla e en los otros lugares de [illegible] de Granada, por lo qual fizo [illegible] [illegible] Manuel [illegible] Ruy Abad [illegible] e los [illegible] los dichos señores conçejo ordenaron e mandaron a Jayme de Aliaga su mayordomo que de los mrs. del dicho [illegible] [illegible] menester [illegible] e mandaron que le sean reçebidos en cuenta al dicho mayordomo.

E los dichos señores conçejo, alcalde, alguazil, regidores, caualleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos ordenaron e mandaron a Jayme de Aliaga su mayordomo que faga adobar [illegible] menesterosos de se reparar en la [illegible] e de la [illegible] [illegible] de la Arrixaca [illegible] de la almaçara de Alfonso [illegible] [illegible] e [illegible] al [illegible] que para ello fuere menester; mandaron que le sean reçebidos en cuenta al dicho su mayordomo.

Otrosy por quanto el capitan [illegible] ballesteros que esta [illegible] e tiene de los reyes [illegible] de Castilla [illegible] mismo [illegible] mercedes [illegible] del rey nuestro señor don [illegible] Sancho [illegible] del dicho conçejo que los [illegible] [illegible] de libertad [illegible] por ende los dichos señores conçejo, alcalde, alguazil, regidores, caualleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos ordenaron e mandaron a Juan Alfonso [illegible] de los dichos regidores que estaba [illegible] de la [illegible] de los dichos ballesteros [illegible] e los tenga en fieldad por el dicho conçejo [illegible] ballesteros e el dicho Juan Alfonso [illegible] de ellos [illegible] de la [illegible].

Otrosy ordenaron e mandaron al dicho mayordomo que faga fazer una [illegible] para los dichos ballesteros [illegible] e tiene [illegible] e asi lo mandaron que le sean reçebidos en cuenta al dicho mayordomo.

Conçejo

El sabado tres dias del mes de agosto año del nasçimiento del nuestro señor Ihesu

AYUNTAMIENTO DE MURCIA